

**HOY VIERNES 23
DE MARZO DE 1990**

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

 **El embajador chileno aquí**
 **Derechos humanos, pendiente**

El nuevo embajador chileno en México, Hugo Miranda, desempeñaba de hecho ese papel, si bien representaba al pueblo y no al gobierno de su país, ya que era presidente de la Casa de Chile en este suelo al que se acogió luego de una breve estancia en Venezuela, punto de partida del exilio al que lo arrojó la dictadura pinochetista en 1975.

Ex diputado, ex presidente del Partido Radical, Miranda participó, entre sus diversas actividades en México, en la organización de las II Jornadas Internacionales de Condena a Pinochet, efectuadas a mediados de 1988 en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, en copatrocinio con la Casa que presidía. El mismo intervino con una ponencia titulada "Derechos humanos y solidaridad internacional", cuyo contenido es vigente en esta hora en que, no como ajuste de cuentas, pero sí como la insoslayable necesidad de transitar a la democracia sin dejar atrás rezagos que envenenen el futuro, se requerirá examinar el tema, a fondo, sin ánimo de venganza, sino justiciero.

Confinado él mismo en la isla de Dawson poco después del golpe de 1973, Miranda abogó en su intervención por la libertad de Clodomiro Almeyda, en aquel momento sujeto a los rigores de la represión pinochetista. He aquí las palabras al respecto del próximo embajador, que evidencian su talante político y humano:

"Un compañero nuestro, que acaba de tener una actitud valerosa, el ex ministro de Relaciones Exteriores del gobierno po-

pular de Salvador Allende, Clodomiro Almeyda, acaba de poner —como ustedes saben— término al exilio forzado, que es otra expresión violatoria de los derechos humanos, al entrar clandestinamente al país.

"Pues bien, la junta militar o Pinochet —pues sin duda la junta se transformó en una dictadura de tipo personalista—, condenó al ex canciller de Allende a una relegación, en un punto apartado del país, que es una pena que no existe en muchas legislaciones y que ha sido traducida como un exilio interno forzoso. En el día de ayer Almeyda cumplió los noventa días de esta pena y se encuentra en la capital de nuestro país. La junta ha declarado que ha requerido de los Tribunales de Justicia que se aplique a nuestro compañero Almeyda pena de presidio por violación de algunos preceptos de la Ley de Seguridad del Estado y también porque ha recurrido o va a recurrir al Tribunal Constitucional para que se le apliquen las limitaciones y las penas y sanciones contempladas en ese artículo, abiertamente antidemocrático que es el artículo 80. de la Constitución.

"El Tribunal Constitucional está compuesto en su gran mayoría por militares y se le pretende hacer reo también de los delitos contemplados en las leyes antite-

rroristas; a este respecto, hay que tener presente que las leyes llamadas antiterroristas por una dictadura que practica el terrorismo de Estado, son analizadas por estos juristas que han tenido a su cargo el estudio de la situación en Chile como leyes que simplemente establecen un verdadero catálogo de delitos llamados terroristas, pero que en ninguna parte con sentido jurista tipifican lo que realmente constituye el delito de terrorismo y recuerdo a este respecto también, que en la última Asamblea General de Naciones Unidas, el delegado francés, haciendo uso de la palabra en la Tercera Comisión y refiriéndose a las imputaciones del representante de la Junta Militar chilena, de la dictadura, el embajador de Chile ante Naciones Unidas, señalaba como un acto terrorista condenable, el atentado en contra de lo que llaman ellos, presidente de la república, declaraba, que a su juicio no podía confundirse aquellos actos de fuerza, aquellos actos de violencia propios de la resistencia con los actos terroristas propiamente tales, y que, en consecuencia este atentado lo ubicaba precisamente en aquellos actos de violencia que eran propios de una actitud de rebeldía y de una actitud de resistencia.

"Y ahora, se pretende también juzgar a nuestro compañero Almeyda por este

grave delito, que no existe sino en los textos inválidos dictados por la junta militar; sin embargo, es obvio que sea posible que el compañero Almeyda sea condenado, porque —ustedes han de saber—, la justicia en Chile es obediente al poder de la dictadura, no se conoce un solo caso de recurso de amparo, de protección aprobado por los tribunales de justicia y cuando un magistrado desea cumplir estrictamente con sus deberes y somete a proceso a los militares o a la fuerza de la policía secreta causante de tantos delitos y crímenes, o son conocidos por la justicia militar que ha ido ampliando su competencia o simplemente, los jueces se declaraban incompetentes para castigar esos delitos, ese es el caso especialmente de los numerosos casos de desaparecimiento de personas a que me he referido.

"Y en relación con la situación que afecta a este compañero que ha demostrado tanto valor cívico al enfrentar a la dictadura, como es el caso del compañero Almeyda, yo quisiera aprovechar para insinuar que esta II Jornada de Protesta en contra de Pinochet, adopte algún acuerdo que signifique un pleno respaldo, un acto de solidaridad amplio a nuestro compañero Clodomiro Almeyda".